

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 1 de 8

i. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de Los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

ii. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	Documento completo	Creación del documento	16/04/2018
02	Documento completo	Actualización de logos e imagen institucional. Enfoque cambia a Proyectos de Investigación.	18/08/2025

Actualizado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Jeanette Luna		Coordinadora de Procesos	25/08/2025
María Fernanda Núñez		Coordinadora de Docencia e Investigación	26/08/2025
Revisado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
César Ulloa		Director de Docencia e Investigación	26/08/2025
Aprobado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Maria Cristina Rockenbach Binz Ordóñez		Vicerrectora Académica	28/08/2025

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 2 de 8

1. OBJETIVO

Sistematizar el proceso de investigación de la Universidad de Los Hemisferios, ofreciendo un modelo que sirva de guía para el investigador en los proyectos de investigación que serán llevados a cabo por los docentes, formalizando todos los procesos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todos los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad de Los Hemisferios, tanto en programas de pregrado como de posgrado, en todas sus modalidades de estudio. Comprende las fases de convocatoria, evaluación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre. Es de cumplimiento obligatorio para investigadores, docentes, estudiantes y unidades académicas que participen en la formulación, ejecución y/o gestión de proyectos de investigación institucionales.

3. RESPONSABLES

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN: Responsable de la elaboración, actualización y verificación del cumplimiento de este procedimiento.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN: Responsable de la revisión, cumplimiento y validación de todo lo descrito en este procedimiento.

VICERRECTORADO ACADÉMICO: Responsable de la revisión y aprobación del presente procedimiento.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ARTÍCULO CIENTÍFICO O PONENCIA:** divulga los resultados de investigación a una comunidad de lectores, sean estos académicos o público interesado en el tema que se discute y presenta. El artículo sigue una estructura IMRyD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión) y un tipo de discurso ligado a la difusión del pensamiento científico; respeta además las normativas que exigen los espacios de divulgación y/difusión.
- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN:** es la máxima expresión de los procesos de producción científica que llevan a cabo los grupos de investigación. Por tanto, es la instancia creada que propende a la autonomía financiera, talento humano propio y políticas de investigación sustentables y sostenibles, todo ello en el marco normativo de la Universidad.
- **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:** los grupos de investigación son los equipos de investigadores asociados por su interés personal e institucional de avanzar en determinadas líneas del saber. Estos grupos pueden pertenecer a una o varias unidades académicas o administrativas de la Universidad, según la naturaleza de estudio de sus objetos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 3 de 8

- **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** la investigación científica supone el ejercicio sistemático de *investigar* en una ciencia. Esto es: formar parte de una comunidad científica; ceñirse a los objetos formales y materiales de la ciencia respectiva que estudia a manera de estatuto epistemológico; cultivar los métodos propios de la disciplina específica; contar con un conocimiento autónomo suficiente en materia de escuelas, teorías y representantes, que permita el diálogo y la discusión académica; y la determinación de la especificidad de la naturaleza de la ciencia a estudiar, en relación con los tipos de investigación, a saber: teórica, experimental, aplicada, histórica, descriptiva, estudios de caso, entre otros.
- **LIBRO:** es el resultado de un trabajo de investigación, o es el resultado de la sistematización de trabajo docente, en cualquier caso, publicado. El primero se refiere al desarrollo de pormenorizado de una investigación, su evaluación pertinente, y su difusión pública. El segundo se refiere a un libro de texto de clase producido como manual o texto didáctico orientado al apoyo de una clase y que debe ser entregado a la comunidad estudiantil.
- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** orientan la producción científica de la Universidad, en el sentido de que las Facultades y la escuela de posgrados han definido temáticas concretas de estudio que son desarrolladas por sus docentes investigadores de manera individual y grupal con enfoques disciplinario, multidisciplinario o interdisciplinario en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional-Ideario.
- **PARES EVALUADORES:** son expertos ajenos a la institución, que comparten el lenguaje, la racionalidad, los códigos y los valores de la institución o de la disciplina/profesión de un programa en evaluación. Son, por eso, pares de las personas que están visitando. A su vez, son independientes de la institución o programa que se evalúa y, en consecuencia, aportan al proceso la mirada de un afuerino que enriquece las perspectivas con las que se desarrolla el análisis que alimenta el proceso de evaluación. En términos de sus calificaciones académicas, cuentan con una alta experiencia en áreas de gestión y docencia, reconocida en el ámbito internacional.
- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** constituyen la actividad procedimental del trabajo investigativo, en la que la Universidad dispone de los recursos humanos, técnicos y financieros para su desarrollo, a partir de las preguntas de investigación, la definición de objetivos, el diseño metodológico, los marcos referenciales, el estado de la cuestión, el presupuesto y el cronograma de actividades, aprobados.
- **REDES DE INVESTIGACIÓN:** constituyen uno de los mecanismos más efectivos en la labor de internacionalización del currículo, la vinculación con la sociedad, así como la interculturalidad. Se procurará que todo grupo de investigación de la Universidad sea reconocido por su producción académica de impacto, de modo que pueda formar parte de las redes nacionales e internacionales según sus temas y objetivos.
- **REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS:** publicación periódica que ha sido reconocida por bases de datos o índices de prestigio como Scopus, Web of Science, PubMed, o Redalyc, entre otros. La indexación certifica la calidad y rigurosidad de la investigación publicada, y facilita su difusión y visibilidad a nivel global.

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 4 de 8

- **SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN:** Creación de espacios para que estudiantes de pregrado y posgrado participen en proyectos de investigación bajo la tutoría de docentes. Los proyectos de investigación deberán estar vinculados con las necesidades de la comunidad a través de Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Colaboraciones Externas promoviendo la firma de convenios con instituciones públicas, privadas y organismos internacionales, así como con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

5. REGLAS INTERNAS AL PROCEDIMIENTO

5.1. Generalidades

- 5.1.1. En la aplicación de este procedimiento se respetará los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, y se observa la política de acción afirmativa en lo que fuera aplicable.

5.2. De la fundamentación:

Para garantizar el efectivo desarrollo de la investigación, la Universidad de Los Hemisferios ha definido en su Proyecto Educativo-Ideario, las políticas generales respectivas:

- a. La Universidad Hemisferios procura la búsqueda constante de la verdad como sustento del avance de la ciencia y la tecnología, en coherencia con su deber natural de producir conocimiento a partir de la constitución de una comunidad de profesores del más alto prestigio investigativo.
- b. La investigación como función sustantiva de la Universidad se constituye en uno de los pilares del proceso de enseñanza – aprendizaje, en el cual, profesores y estudiantes conforman, de manera sistemática, una cultura de la investigación, en el marco del ejercicio prudente y responsable del avance del conocimiento.
- c. La Universidad de Los Hemisferios impulsará una ética de la investigación en la que el respeto por la vida y los principios fundamentales de la sociedad humana iluminen el quehacer investigativo.
- d. El currículo de la Universidad comprenderá el componente de formación para la investigación en todos los programas de pregrado y posgrado, mediante estructuras curriculares que desarrollen los hábitos investigativos en los estudiantes, tanto en los planes de estudios, como a través de la participación de estos en los proyectos de investigación de los profesores.

5.3. De la Dirección de Investigación:

Responsable de diseñar, planificar, implementar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas y actividades investigativas de la Universidad en alineación con la normativa del Sistema de Educación Superior y de la Universidad.

5.4. De los proyectos de investigación.

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 5 de 8

- Constituye la actividad que desarrollan los docentes de pregrado y posgrado en cumplimiento de las horas asignadas a la investigación científica, en la cual la Universidad pone a disposición los talentos, recursos técnicos y financieros para su desarrollo en procura de generar una mayor y mejor producción científica.
- Los proyectos se presentan en formatos establecidos, siguen la nomenclatura de la Unesco y se aprueban con aval académico. Para el efecto se desarrollan dentro de un cronograma, presupuesto y entrega de resultados.
- Todo proyecto debe ser evaluado.

Todos los proyectos de Investigación deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 27 del **Reglamento General de Investigación**.

5.5. De la propiedad intelectual:

Como dice el Art.51 del **Reglamento General de Investigación**:

La propiedad intelectual generada en la Universidad de Los Hemisferios será regulada por el **Reglamento Interno de Propiedad Intelectual** de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales vigentes. Los derechos sobre las invenciones, patentes y productos derivados de investigaciones realizadas con recursos institucionales se distribuirán de la siguiente manera:

1. La Universidad será titular del 50% de los derechos patrimoniales de las invenciones.
2. El investigador o equipo de investigación conservará el 50% restante, salvo que se acuerde una distribución diferente. Los investigadores tienen la obligación de registrar las invenciones en la Dirección de Docencia e Investigación antes de su divulgación pública.

5.6. De la Evaluación del Procedimiento

La Dirección responsable llevará a cabo una evaluación anual integral del procedimiento, analizando los resultados obtenidos para identificar oportunidades de mejora. Con base en este análisis, se propondrán acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No	Actividad	Descripción	Responsable
Inicio del Procedimiento			
1	Realizar convocatoria	Realiza la convocatoria anual de solicitud de proyectos en la que se incluyen los requisitos necesarios.	Dirección de Investigación
2	Presentar proyectos en el Consejo de Facultad/ Escuela o Unidad Académica	Presenta las propuestas de los proyectos a través del Formulario de Solicitud de Proyectos de Investigación FR.IN.UH.01 y los Anexos correspondientes, en el Consejo de Facultad/ Escuela o Unidad Académica	Docente

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 6 de 8

		correspondiente, con la finalidad de buscar su aprobación.	
3	Nombrar Comité de Investigaciones ad-hoc	La Dirección convoca a los posibles miembros del Comité ad-hoc de Investigaciones conformado por los Directores de las carreras, Centros de Investigación y el Vicerrectorado Académico y los nombra a través de un Acta.	Dirección de Investigación
4	Revisar la propuesta del proyecto	Revisa la propuesta del proyecto y en caso de cumplir con todo lo requerido , lo aprueba y notifica a los docentes a través de correo electrónico. En caso de que la propuesta no cumpla con lo requerido, pero necesita ajustes , el Comité notifica a los docentes, por correo electrónico, para el ajuste correspondiente. En caso de que la propuesta no cumpla con lo requerido, no aplique realizar ajustes y sea rechazada , el Comité notifica a los docentes a través de correo electrónico.	Comité ad-hoc de Investigaciones
5	Solicitar desembolso de presupuesto para los proyectos aprobados	Solicita a la Dirección de Investigación el desembolso del presupuesto a través del formulario FR.IN.UH.04 .	Docente
6	Revisar solicitud de desembolso de presupuesto	Revisa la información de la solicitud de desembolso del presupuesto para el proyecto. En caso de estar correcto , envía a Contabilidad y Finanzas para su ejecución. Continúa con la actividad 7. En caso de no estar correcto , solicita la corrección correspondiente al docente.	Dirección de Investigación
7	Ejecutar la transferencia del presupuesto conforme solicitud	Ejecuta la transferencia del presupuesto conforme la solicitud presentada.	Contabilidad y Finanzas
8	Ejecutar los proyectos aprobados	Ejecuta el proyecto aprobado de acuerdo con la planificación realizada.	Docente
9	Dar seguimiento a los proyectos	Da seguimiento y evalúa semestralmente cada proyecto y comprueba los avances del desarrollo de la Investigación y la ejecución presupuestaria.	Dirección de Investigación

 UNIVERSIDAD HEMISFERIOS	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 7 de 8

10	Elaborar informe de medio término y cierre del proyecto	Elabora y entrega el informe de medio término y cierre del proyecto de investigación mediante el Formulario Informe Técnico de Avance o Finalización del Proyecto FM.IN.UH.01 a la Dirección de Investigación.	Docente
11	Revisar y aprobar informes presentados	Revisa que los informes presentados por los docentes cumplan con todo lo establecido. En caso de cumplimiento , se aprueba el informe y se notifica al docente. Continúa a la actividad 12. En caso de incumplimiento , se notifica al docente, a través de correo electrónico, para que realice los ajustes necesarios. Continúa a la actividad 10.	Dirección de Investigación
12	Subir evidencias al repositorio	Incluye las evidencias de las publicaciones obtenidas en el sistema académico de la Universidad.	Docente
13	Elaborar acta de cierre	Con base en las evidencias, elabora el acta definitiva de cada proyecto aprobado y se firma en conjunto con los docentes directores de cada proyecto.	Dirección de Investigación
Fin del Procedimiento			

7. REFERENCIAS

Código	Referencia	Responsable	Destino
N/A	Reglamento general de investigación	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
FR.IN.UH.01	Formulario Solicitud Proyecto de Investigación	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
N/A	Anexos FR.IN.UH.01 Recursos Económicos y Cronograma	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
FM.IN.UH.01	Informes de avance de los proyectos de investigación	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
FR.IN.UH.04	Formato Informe Técnico de Avance o Finalización de Proyecto	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación

8. CIRCULACION

Cargo	Tipo de Circulación
Vicerrectorado Académico	Conocimiento de Revisión
Dirección de Docencia	Capacitación Técnica
Coordinación de Docencia	Capacitación Técnica
Dirección de Investigación	Conocimiento
Dirección de Vinculación	Conocimiento
Dirección de Talento Humano	Conocimiento

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.01
		Revisión: 02
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de vigencia: 28 de agosto 2025
		Página 8 de 8

Decanatos de Facultad	Conocimiento
Direcciones de carrera, Unidades Académicas, apoyo académico	Conocimiento de Revisión
Docentes	Conocimiento